

J.M.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. **EXPEDIENTE No.**

06-2689.

54. **TITULO**

**BLINDAJE CON VIDRIO CURVADO POLICARBONATO
Y CAMARA INTERIOR.**

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

F41H 1/00

71. **SOLICITANTE**

BLINDAJES ISBI LIMITADA

DOMICILIO

BOGOTA . D.C.

74. **APODERADO**

MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO

22. **BOGOTA, D.C.**

13 DE ENERO DE 2006

P

PETITORIO



REGISTRARÍA Y DIRECCIÓN
 Radicación: 8402109 0000000 Folios: 15
 Fecha (FEB): 2005-11-13 16:32:01
 Trámite: 001 PAGINELA B 1 REGISTRO/ 411 PRESENCIA
 Dependencia: 2028 DEPT:CON DE HACIENDA PRECIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

2 SOLICITANTE (71)	Nombre: BLINDAJES ISBI LIMITADA Dirección: Cra 26 No. 23 A - 00 Teléfono: 2446495 Fax: E-mail: Domicilio: BOGOTÁ, D.C.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NT. ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número 800222576-5
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: MARTHA AMPARO FONSECA PIERRO Dirección: Cra 7 No 17 - 01 OFC 435 Teléfono: 2820198 Fax: 2865449 E-mail: fonssecabogadog@hotmail.co	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 51794299 TP 4837
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: JOHN FREDERICK MURPHY LA ROTA Dirección: Cra 26 No 23 A - 00 Teléfono: 2446495 Fax: E-mail: Domicilio BOGOTÁ, D.C.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número 79.411.645 Bt6

5 Título (54)

BLINDAJE CON VIDRIO CURVADO POLICARBONATO
Y CÁMARA INTERIOR

6 Clasificación Internacional (51)

7 Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☐ NO ☒	_____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____

8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

Comprobante de pago No. _____

Fecha _____

(Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.)

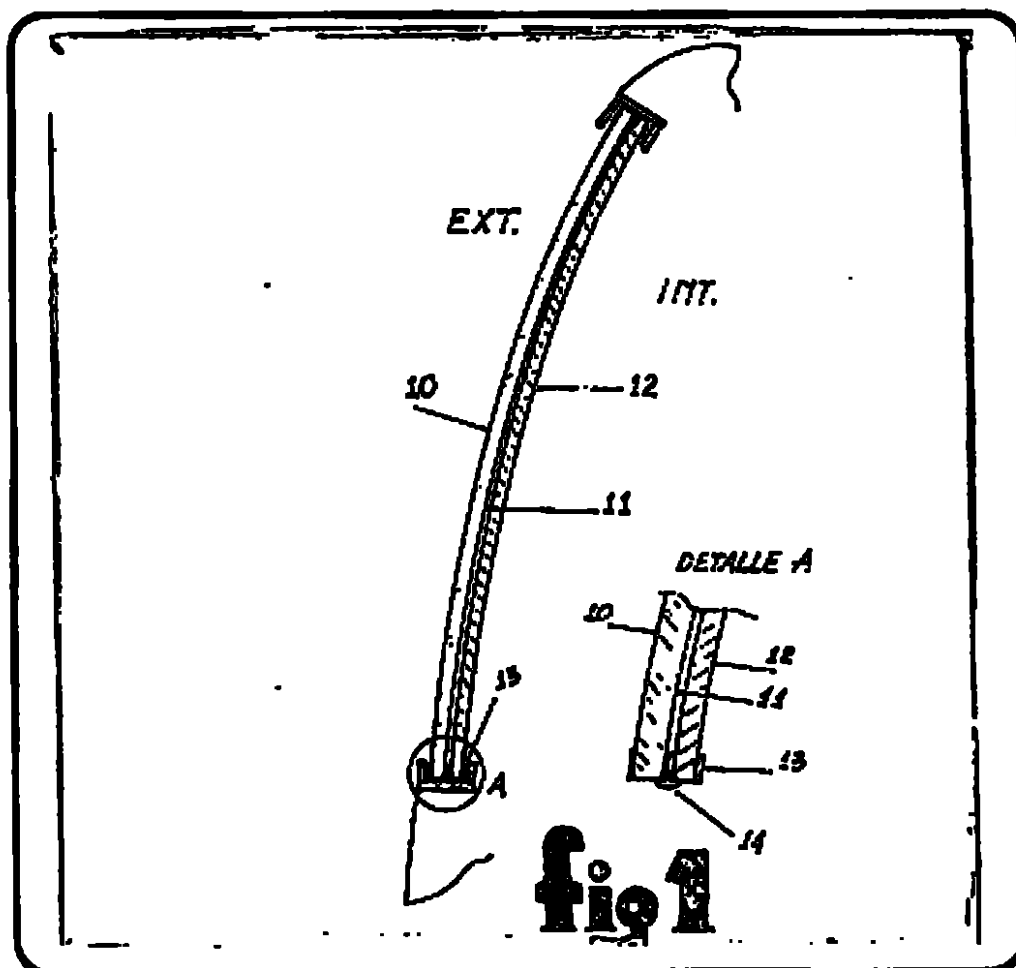
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ A4 final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO

FIRMA:

[Handwritten signature]

C. 51.794/299 T.P. 48.377 C.S.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Indicacion : 00002609 00000000 Folios: 15
Fecha (FOLIO): 2006-01-13 16:32:02
Tramite : SOL PUNTOS D 1 00000000 411 PRESENTAC
Deposicion: 2006 DIVISION DE NUEVAS EMPRESAS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800174889-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 2,989
FECHA : ENERO 13 DE 2006

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO FOLIO	BANCO	CUENTA	No. FOLIO	FECHA FOLIO	Gr. FOLIO
FONSECA ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	4575277	13/01/2006	272,000.00
FONSECA ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	45758278	13/01/2006	1,030.00

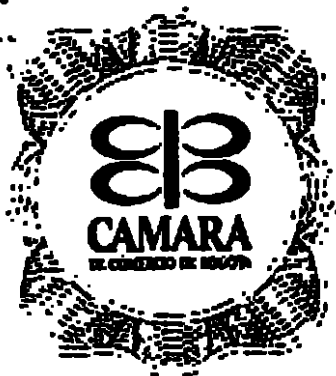
CONCEPTO

CANT.	RENTISTAS	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	2006-01-01	SOLICITUD	
5		TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE JT:	272,000.00
		TOTAL :	272,000.00

SUM: DCCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



01*

4 1 5 1 0 8 2 2 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

4 DE NOVIEMBRE DE 2005

HORA 11:40:13

01C11110412803PSF0708

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : BLINDAJES ISBI LTDA

N.I.T. : 800222576-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00579579

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.9441, NOTARIA 6 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1.993, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 1.994, BAJO EL NO. 434534 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: BLINDAJES ISVI LTDA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 617 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE FEBRERO DE 2002, INSCRITA EL 02 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NO. 820724 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BLINDAJES ISVI LTDA., POR EL DE: BLINDAJES ISBI LTDA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5271	6-IX-1995	6. STAFE STA	15-IX--1995 NO.508708
0000617	2002/02/18	00006 BOGOTA D.C.	00820724 2002/04/02
0003184	2003/06/06	00006 BOGOTA D.C.	00885278 2003/06/19
0004058	2000/08/16	00006 BOGOTA D.C.	00743779 2000/09/07

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2013 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE BLINDAJES PARA VEHICULOS, AERONAVES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y TODA CLASE DE CHALECOS, BOTAS, CASCOS Y ESCUDOS. COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE VIDRIOS, CERAMICAS, TORRETAS, GARITAS Y BARRICADAS. ARRENDAMIENTO DE AUTOMOTORES BLINDADOS. OFRECER SERVICIO LABORATORIO LOGISTICO. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES INTERVENIR EN ACCIONES, CEDULAS, BONOS Y DEMAS TITULOS VALORES. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA CON SUS PACTOS ACCESORIOS. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CONTRATOS CIVILES, CONTRATOS COMERCIALES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS SOBRE TODA CLASE DE BIENES Y ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTIAS EN SUS OPERACIONES COMERCIALES Y CIVILES. CONSTITUIR OTRAS SOCIEDADES Y PARTICIPAR COMO SOCI O

GESTOR EN LA MISMA, REALIZAR CONTRATOS DE SUMINISTROS Y DE COMUNICACIONES EN CUALQUIERA DE SUS RAMOS. TOMAR DINERO EN MUTUO CON INTERESES, CELEBRAR, EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS JURIDICOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL COMO LA ADQUISICION, CONSERVACION Y REALIZACION DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN SU PATRIMONIO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE TIPO CONTRACTUAL DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 135,000,000.00 DIVIDIDO EN 135,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S).

SANTOFIMIO CARDOSO MAGDINAYIBE C.C. 00036180439

NO. CUOTAS: 60,000.00 VALOR:\$60,000,000.00

MURPHY LA ROTA JOHN FREDERICK C.C. 00079411645

NO. CUOTAS: 75,000.00 VALOR:\$75,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 135,000.00 VALOR :\$135,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE EL SUBGERENTE

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0009441 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 07 DE DICIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 1994 BAJO EL NUMERO 00434514 DEL LIBRO IX., FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

MURPHY LA ROTA JOHN FREDERICK C.C.00079411645

QUE POR ACTA NO. 0000016 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE JULIO DE 2000, INSCRITA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00743780 DEL LIBRO IX., FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

SANTOFIMIO CARDOSO MAGDINAYIBE C.C.00036180439

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SIN CUANTIA LIMITADA. - EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL, B. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C. PRESENTAR EN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. D. CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. E. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y F. - CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EL GERENTE PUEDE CONTRATAR SIN LIMITE DE CUANTIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS



01 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

4 DE NOVIEMBRE DE 2005

HORA 11:40:15

01C11110412803PSP0708

HOJA : 002

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 06 DE FEBRERO DE 2001 , INSCRITA EL 06 DE JUNIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00830207 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL

IDENTIFICACION

HOYCS PEREZ MONICA TERESA

C.C.00041722684

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 26 NO. 23A-00

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CRA 26 NO. 23A-00

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL : BLINDAJES@LSVI.COM

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,700.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.



REF, PODER ESPECIAL

1- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PODERDANTE:

BLINDAJES ISBI LTDA, sociedad legalmente constituida, con domicilio en Bogotá, D.C, representada legalmente por el abajo firmante, persona mayor de edad, vecino, domiciliado y residente en la misma ciudad, identificado como aparece al pie de su firma.

2- NOMBRE E IDENTIFICACION DEL APODERADO:

MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO mayor de edad, vecina, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.794.299 de Btá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 48.377 del C.S.J.

3- OBJETO DEL PRESENTE PODER :

Por medio del presente escrito, se confiere poder especial, amplio y suficiente, para solicitar y obtener:

SOLICITUD PATENTE MODELO DE UTILIDAD: BLINDAJE CON VIDRIO CURVADO POLICARBONATO Y CAMARA INTERIOR.

4- FACULTADES ESPECIALES DEL APODERADO:

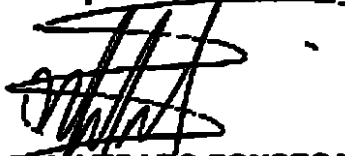
Además de las facultades propias del cargo, el apoderado queda facultado para recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, interponer recursos, traspasar, pagar, modificar, presentar observaciones a registros.

Atentamente,


REPRESENTANTE LEGAL
C.C. **79411645 BTA**

↳ Respaldo

Acepto el poder.


MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO
C.C. No. 51-794.299 de Btá
T.P. No. 48.377 del C.S.J.

Ante mí, Huelva Sepulveda Cárdena Notario Tercera y Una
Encomendada del Circuito de Bogotá compareció John

Frederick Murphy Jr. R. H.

Id. 79 411 645 Bde
quien declara que la firma que aparece en este documento
es la suya y que el contenido del mismo es cierto en todas
sus partes, en la de la cual se firma esta diligencia en Bogotá
D.C. a los días del mes de



6

**CONTRATO DE CESION DERECHOS SOBRE PATENTE MODELO DE
UTILIDAD: BLINDAJE CON VIDRIO CURVADO POLICARBONATO Y
CAMARA INTERIOR**

Consta por medio del presente escrito que el Señor JOHN FREDERICK MURPHY LA ROTTA, persona mayor de edad, con domicilio en Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de su firma CEDE a favor de BLINDAJES ISBI LTDA, sociedad con domicilio en Bogotá, D.C., representada por el abajo firmante, persona mayor de edad, vecino, domiciliado y residente en esta ciudad, todos los derechos, prerrogativas y demás que el primero tiene y ejerce sobre la siguiente patente de modelo de utilidad denominada:

BLINDAJE CON VIDRIO CURVADO POLICARBONATO Y CAMARA INTERIOR

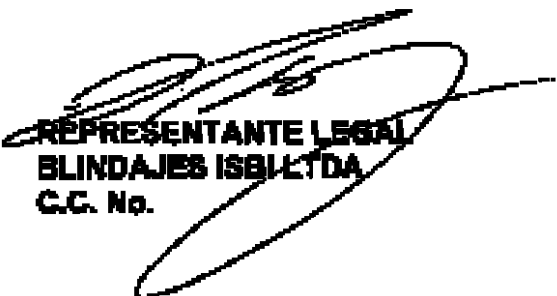
Por la cesión antes realizada BLINDAJES ISBI LTDA, podrá explotar y obtener todos los beneficios derivados de la PATENTE antes mencionada. Podrá igualmente ser titular de las mismas en los trámites que para su legalización se adelanten ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.

Los gastos que se ocasionen por concepto de la cesión serán de cuenta de BLINDAJES ISBI LTDA.

Se suscribe en Bogotá, D.C. a los 2 días del mes de OCTUBRE de 2.005.

Atentamente,


JOHN FREDERICK MURPHY LA ROTTA
C.C. No. 7948645 BTA


REPRESENTANTE LEGAL
BLINDAJES ISBI LTDA
C.C. No.

En presencia de mi libro de Suplente de Causa Notaria Treinta y Una
Encargado de Cirulo de Bozota compareció Joh
Frederick Murphy Lu Bette
C.C. 77 411 445 3h
quien declara que l. ... a que asintió en este documento
as la suma y que el contenido del mismo es cierto en todas
sus partes, en fe de lo cual - firma esta diligencia un Bogotó
C.C. a los Días del mes de

31 OCT. 2005

[Handwritten signature]



MODELO DE UTILIDAD

BLINDAJE CON VIDRIO CURVADO POLICARBONATO Y CAMARA INTERIOR

OBJETIVO:

Este modelo busca un novedoso blindaje para vehículos conformado con vidrios ligeramente curvados y una lámina también curvada de poli carbonato cuya disposición forma una cámara interior entre las capas de vidrio y la capa de poli carbonato dispuestas respectivamente al exterior e interior de dicho blindaje.

Actualmente el blindaje para vidrios se basa en disponer capas múltiples de vidrios planos o curvados adheridas mediante pegantes convencionales (polivinil butiral) a manera capa de espesor acrecentado. En otros modelos se ha introducido la lámina de poli carbonato plano a manera de un sándwich lo cual conforma unos espacios entre el vidrio y el poli carbonato especialmente cuando el vidrio es curvado.

Este tipo de blindajes aunque presenta algún efecto protector es evidente que por el factor peso representa costos de fabricación que podrían ser reducidos.

Es por ello que un objetivo de nuestro modelo es presentar un blindaje conformado por una combinación de láminas curvadas de cristal y acrílico o poli carbonato sobre el marco de la puerta o ventana del vehículo dejando sobre las dos láminas una cámara o espacio de aire interior uniforme sobre la superficie del blindaje.

Otra novedad adicional de nuestro modelo consiste en adaptar el blindaje a zonas de curvatura en los vidrios y en el poli carbonato homologando ambas curvaturas.

El curvado del poli carbonato en caliente se hace por medio de plantillas metálicas similares para el curvado del vidrio y mediante un prensado a unos 20 kilogramos /

cm² (1.960 kPa) y calentamiento dentro de un horno con resistencias graduables entre los 60 y 70°C (dependiendo del poli carbonato).

Una vez adquiridas las curvaturas homologas tanto del vidrio como del poli carbonato se adosan mediante una cinta adherente de doble faz sobre el borde de las dos láminas, sellando el espacio o intersticio resultante con silicona o poliuretano.

El espesor de la cinta adherente es de 3.17 mm, espesor que conforma a su vez la cámara interior de aire para el blindaje, en tanto el relleno sellante mencionado es para prevenir entrada de suciedad o partículas extrañas dentro de la cámara de aire.

De tal modo el vidrio curvado sobre la cara exterior del blindaje actúa como un deformador de la punta del proyectil de ataque.

DESCRIPCIÓN:

El modelo de blindaje se explica gráficamente en la figura 1 adjunta que representa un corte vertical de un marco de puerta en la zona de vidrios, y que se compone exteriormente por una lámina curvada de vidrio 10, una cámara de aire intermedio 11 y una lámina al interior del blindaje de poli carbonato laminado 12 igualmente curvado homologando el contorno o curvatura de la lámina de vidrio (que puede ser dúplex).

El espacio o cámara de aire 11 entre las láminas de cristal y poli carbonato puede ser de hasta 4 mm dependiendo del espesor de la lámina adherente. Tanto la capa de vidrio como la de poli carbonato se prefiere que sean láminas dobles en tanto las de vidrio se adhieren por medio de polivinil butiral, las de poli carbonato se adhieren por poliuretano. Adicionalmente el vidrio en su cara interna puede ir recubierta de una película anti lacerante.

El ensamble del blindaje a través de las láminas de vidrio y poli carbonato, ambas curvadas se efectúa mediante una cinta adherente doble faz 13 cuyo espesor de 3.17 mm conforma la llamada cámara de aire 11 y entre el intersticio de dicha adherencia de láminas se aplica un relleno de silicona o poliuretano 14 (ver detalle A figura 1).

El blindaje para vehículos en particular y conforme al modelo propuesto ofrece las siguientes características:

El vidrio curvado exterior deforma la punta del proyectil "agresor".

Para calibres de proyectiles de 7.62 mm (0.30) es necesario que el cristal o vidrio se refuerce en un espesor de hasta 19 mm (3/4 ") con una capa de acrílico y adosable a la capa curvada de poli carbonato.

El acrílico reforzante para el vidrio debe ser de unos 10 mm de espesor al igual que el espesor del poli carbonato.

El blindaje tendría entonces un espesor de hasta 45 mm resistente para impactos de proyectiles hasta de 7.62 mm de diámetro (0.30).

Para impactos de proyectil de 9 mm (pistola) el espesor del blindaje sería menor (hasta unos 17 mm).

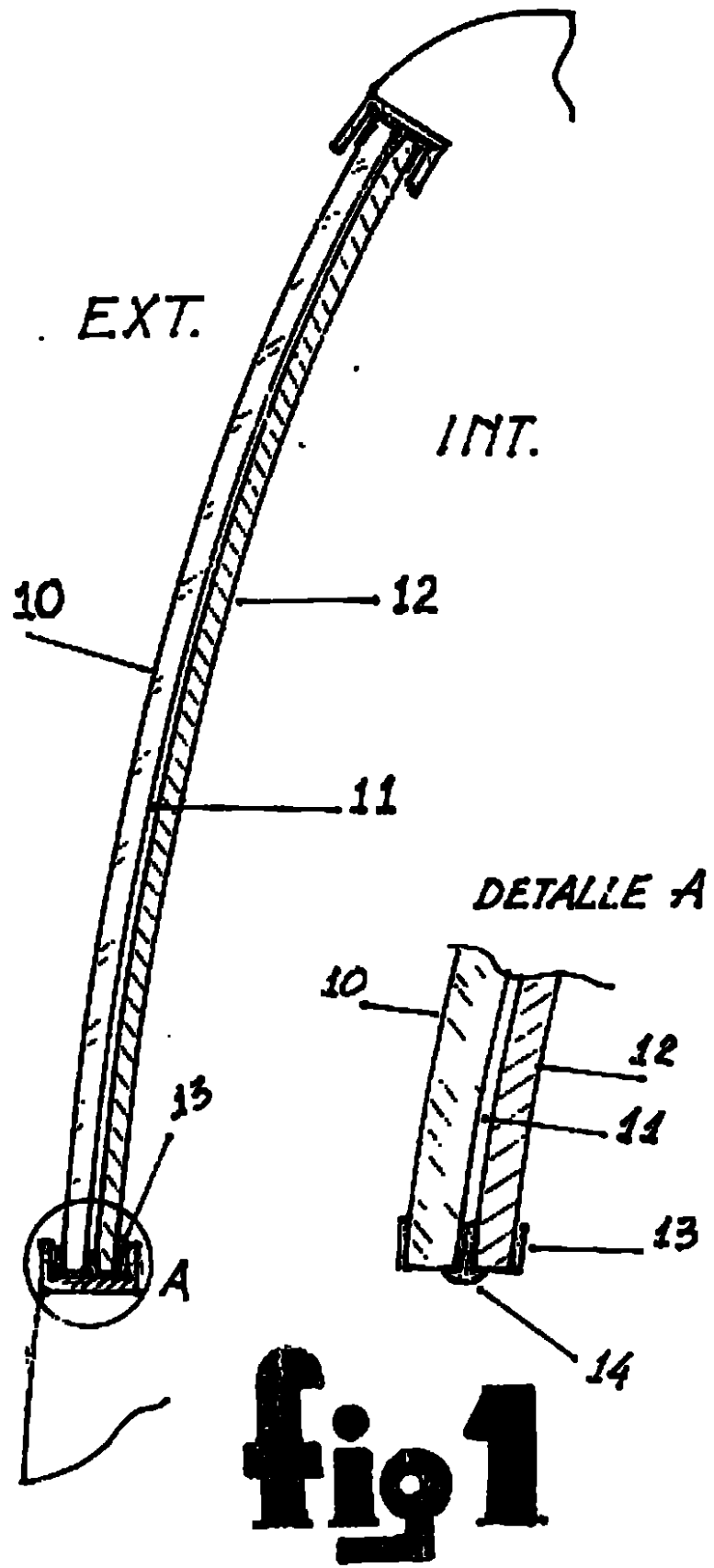
La adición de capas de reforzantes de acrílico para el vidrio depende de las condiciones de riesgo de ataque de proyectiles.

REIVINDICACIONES

1. Un blindaje para vehículos adaptado a los contornos curvos en la zona de vidrios que se caracteriza por una estructura que comprende:
 - una lámina de vidrio o cristal dúplex curvada ligeramente, en donde dichas capas van unidas mediante un adhesivo
 - una cámara o espacio de aire de hasta 4 mm de espesor conformada entre las capas exterior de vidrio y la capa de blindaje interior
 - una lámina de poli carbonato laminado curvado homologamente a la lámina de vidrio el cual puede ir en una lámina sencilla o en dos láminas adheribles entre si
 - una cinta adherente de doble faz para unir los bordes de las respectivas láminas de vidrio y poli carbonato
 - un sello de silicona o poliuretano sobre el intersticio o espacio que deja la unión de la cinta adhesiva con las láminas de vidrio y poli carbonato.
2. Blindaje conforme a la reivindicación 1 caracterizado porque las láminas de cristal o vidrio y las láminas de poli carbonato pueden venir adheridas a través de pegantes convencionales.
3. Blindaje según la reivindicación 1 caracterizada porque tanto la lámina de vidrio exterior como la lámina de poli carbonato al interior llevan curvaturas homologadas y permanentes en distancia una con otra.
4. Blindaje según la reivindicación 1 caracterizado además porque la lámina de vidrio puede llevar un refuerzo en su cara interna a través de una lámina de acrílico como protección para impactos de proyectiles de mayor calibre.
5. Blindaje según la reivindicación 1 caracterizado porque la cámara o espacio de aire entre las láminas de vidrio y de poli carbonato se conforma según el espesor de la cinta adherente de doble faz.

RESUMEN

Este modelo busca un novedoso blindaje para vehiculos conformado con vidrios ligeramente curvados y una lámina también curvada de poli carbonato cuya disposición forma una cámara interior entre las capas de vidrio y la capa de poli carbonato dispuestas respectivamente al exterior e interior de dicho blindaje. Actualmente el blindaje para vidrios se basa en disponer capas múltiples de vidrios planos o curvados adheridas mediante pegantes convencionales (polivinil butiral) a manera capa de espesor acrecentado.



RESUMEN

Este modelo busca un novedoso blindaje para vehículos conformado con vidrios ligeramente curvados y una lámina también curvada de poli carbonato cuya disposición forma una cámara interior entre las capas de vidrio y la capa de poli carbonato dispuestas respectivamente al exterior e interior de dicho blindaje.

Actualmente el blindaje para vidrios se basa en disponer capas múltiples de vidrios planos o curvados adheridas mediante pegantes convencionales (polivinil butiral) a manera de capa de espesor acrecentado.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION () MODELO DE UTILIDAD	()	()
-Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
-Descripción de la invención.	()	()
-Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA () INCOMPLETA	()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()		
-Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	()	()
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
-Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA () INCOMPLETA	()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()		
-Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	()	()
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
-Representación gráfica del Esquema Trazado.	()	()
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA () INCOMPLETA	()	()

Firma Responsabile:**Fecha:**

- - - SECRETARIA DE DEFENSA - - -
 Redacción: CENADEN (Módulo) Folios: 15
 Fecha (Año): 2006-01-13 16:27:00
 Fuente: 1 003 PAT. JES: 0 1 MEXICAN/ 411 PREHENTC
 Dependencia: 2001 DIVISION DE NUEVAS CARGAS

Page: 15

5

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 12

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FONSECA FIERRO MARTHA AMPARO
Apoderado(a) y/o Representante de
ELINDAJES ISBI LIMITADA

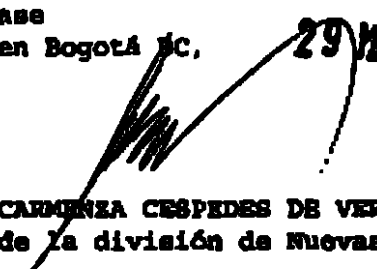
REFERENCIA	Radicación No. 06 2689
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 268
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, por lo tanto la publicación en este caso se hará a partir del día 13 del mes de Julio de 2006.

Cúmplase
Dado en Bogotá D.C.,

29 MAR. 2006


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpal